

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 156

Fecha Estado: 17/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220100064900	Ordinario	MARTA LIGIA MORALES DE RIOS	I.S.S	Auto declara en firme liquidación de costas CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, SE APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. ORV	16/09/2021		
05001310501220130005900	Ordinario	RAMIRO ARTURO OÑATE FRANCO	COLPENSIONES Y MINEROS S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, SE APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. ORV	16/09/2021		
05001310501220160082500	Ordinario	ADRIANA MARIA GAVIRIA GEORGE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, SE APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. ORV	16/09/2021		
05001310501220190005100	Ordinario	IVAN ALFONSO GARCES CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto ordena integrar el litis Se resuelve Excepción previa propuesta por COLPENSIONES y se ordena citar a PENSIONES ANTIOQUIA en calidad de litisconsorte necesario por pasiva. Ordena notificar. JP	16/09/2021		
05001310501220190031100	Ordinario	LUZ AMPARO MORALES RODRIGUEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se dispone no realizar la audiencia que estaba fijada para el día 16 de septiembre de 2021 a las 2 p.m., en razón a que se encontró una irregularidad en el proceso que puede conllevar a una nulidad si no se corrige en este momento. Es así que, acudiendo a la facultad de control de legalidad que me es consagrada para corregir o sanear vicios que configuren irregularidades del proceso tal y como lo regla el artículo 132 del C.G.P. aplicable al proceso laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T y de la S.S, es el momento de enderezar el trámite procesal. Y e ordena integrar como litis consorte necesario por pasiva a la AFP PROTECCION S.A. Om	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190049600	Ordinario	SANDRA MESA ALVAREZ	COLFONDOS	Auto requiere previo a continuar con el trámite se requiere a la apoderada de las demandantes para que allegue registro civil de nacimiento de PAULA AURORA PINEDA RADA a efectos de determinar su posible vinculación al trámite procesal.AAB	16/09/2021		
05001310501220210011300	Tutelas	JHON FERNANDO TORRES SALAZAR	UARIV	Auto requiere Auto que requiere a UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS –UARIV-, MUNICIPIO DE MEDELLÍN y DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en incidente de desacato.	16/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)